



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 747.-

LITUECHE, 01 DE JULIO DE 2022.-
"ADJUDICA LICITACIÓN MOBILIARIO ESCUELA
C.R.S.H., ID 5124-31-LE22".

DAEM: 0458.-
01/07/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Ordinario N° 36 de fecha 16/05/2022 del Director (s) de Escuela CRSH solicitando la adquisición de mobiliario.
- Dimensión: Gestión pedagógica.
- Acción: Ambiente propicio para el aprendizaje.
- Descripción de la Acción: Contar con espacios habilitados y adecuados para los estudiantes, que cuenten con el mobiliario, climatización y/o calefacción (salas de clases), vestuario, calzado e iluminación adecuada para desarrollar sus actividades en un ambiente grato.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (s) DAEM, con fecha 17/05/2022.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 19/05/2022.
- El correo electrónico enviado con fecha 20/05/2022 por la dirección del establecimiento educacional indicando las características del mobiliario.
- La necesidad de realizar una modificación presupuestaria.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo N° 66/2022 de fecha 01/06/2022, de la Sesión Ordinaria N° 34.
- El Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 01/06/2022 que aprueba la Modificación Presupuestaria.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 176 de fecha 03/06/2022.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha de 16/06/2022, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-31-LE22.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta.
- La respuesta del oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la Subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

- 1.- **Adjúquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "MOBILIARIO ESCUELA C.R.S.H.", Al oferente **MELMAN SPA**, Rut: 96.882.140-7, por un valor de \$ 14.629.860.- (Catorce millones seiscientos veintinueve mil ochocientos sesenta pesos), valor con IVA incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **MELMAN SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAZAR MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID Nº 5124-31-LE22

“MOBILIARIO ESCUELA C.R.S.H.”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
- Sr. Encargado de Proyectos, José Reyes Hermosilla, RUN 18.322.354-2.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	ARCOIRIS CHILE SPA	77.414.228-2
2	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.	76.837.310-8
3	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA	76.058.118-6
4	INDUSTRIA DE CAMAS Y TEXTILES LIMITADA	76.404.809-1
5	INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LIMITADA	83.732.700-8
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAGAL SPA	77.585.815-K
7	MELMAN SPA	96.882.140-7
8	FABRICA DE MUEBLES METALWOOD LIMITADA	76.279.040-8
9	COMERCIAL THE MAGIC LIMITADA	77.037.678-5

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente Nº 1	Oferente Nº 2	Oferente Nº 3	Oferente Nº 4	Oferente Nº 5	Oferente Nº 6	Oferente Nº 7	Oferente Nº 8	Oferente Nº 9
Anexo Nº 1	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 2	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 3	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 4	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 5		✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X
Anexo Nº 6	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo Nº 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado.	Cumple con lo solicitado.	No presenta Anexos. No cumple con lo solicitado	Cumple con lo solicitado.	Cumple con lo solicitado.	Cumple con lo solicitado.	Cumple con lo solicitado.	Cumple con lo solicitado.	Anexo Nº 5 Incompleto. No cumple con lo solicitado.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por los oferentes N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, ya que éstos dan cumplimiento a las Bases de la Licitación.

La comisión observa que el oferente N° 4 presenta discrepancias en los valores del Anexo N° 6 por lo que se le solicita a través de foro inverso subsanar la observación.

Subsanada la observación se continua con la evaluación.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	40%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	PLAZO DE ENTREGA			25%
	PLAZO DE REPOSICION			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
TOTAL				100%

2.- Tablas de ponderación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 40 / \text{Precio Oferta } X$.

- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 2	100	Puntuación x 25%
3 – 5	75	Puntuación x 25%
6 – 8	50	Puntuación x 25%
9 – 10	25	Puntuación x 25%





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 1	100	Puntuación x 15%
2 - 3	60	Puntuación x 15%
4 - 5	20	Puntuación x 15%

3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

				Oferente N° 1			Oferente N° 2			Oferente N° 4			Oferente N° 5		
FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	1 sanción	50	5%	5 sanciones	0	0%	0 sanciones	100	10%	0 sanciones	100	10%
PLAZO DE ENTREGA			25%	10 días	25	6,25%	10 días	25	6,25%	10 días	25	6,25%	10 días	25	6,25%
PLAZO DE REPOSICION			15%	1 día	100	15%	4 días	20	3%	5 días	20	3%	3 días	60	9%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaramiento de oferta sin documentación	50	10%		100	10%		100	10%		40	4%		100	10%
	aclaramiento de oferta con documentación	40								X					
	Adjuntar documentación por omisión	30													
	No se requiere utilizar foro inverso	100		X			X						X		
PRECIO			40%	11.100.000	100	40%	14.496.000	30	30,6%	14.676.120	30	30,25	13.134.000	33	33,8%
TOTAL			100%			76%			50%			53,50%			69,1%

				Oferente N° 6			Oferente N° 7			Oferente N° 8		
FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0 sanciones	100	10%	0 sanciones	100	10%	0 sanciones	100	10%
PLAZO DE ENTREGA			25%	10 días	25	6,25%	10 días	25	6,25%	10 días	25	6,25%
PLAZO DE REPOSICION			15%	5 días	20	3%	1 día	100	15%	4 días	20	3%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaramiento de oferta sin documentación	50	10%		100	10%		100	10%		100	10%
	aclaramiento de oferta con documentación	40										
	Adjuntar documentación por omisión	30										
	No se requiere utilizar foro inverso	100		X			X			X		
PRECIO			40%	16.500.000	26	26,9%	12.294.000	36	36,1%	11.849.100	37	37,5%
TOTAL			100%			56,2%			77,4%			66,8%



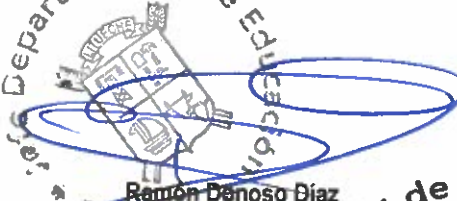


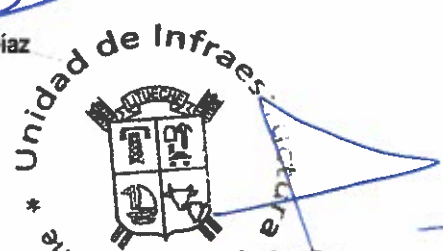
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **MELMAN SPA**, Rut: **96.882.140-7**, que obtiene una ponderación del 77,4%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Ramón Donoso Díaz
Jefe(s) DAEM


Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura


José Reyes Hermosilla
Encargado de Proyectos

Litueche, 01 de Julio de 2022.

